

# LEY DEPARTAMENTAL N° 267

del 21 de diciembre de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,  
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

## LEY DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRAINSTITUCIONAL DE INVERSION PUBLICA PARA PROYECTOS, CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA CIRCUITO TURISTICO 2DA SECCION PROVINCIA MENDEZ

### Artículo 1. (OBJETO).-

- I. Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de Inversión Pública para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA CIRCUITO TURÍSTICO 2DA. SECCIÓN PROVINCIA MÉNDEZ" de Bs256.302,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS DOS 00/100 BOLIVIANOS), según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	SGP	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	14	24	16	50	0	20	220	CONST. INFRAEST. CORREGIMIENTO MAYOR EL PUENTE ISCAVACHI	1.1.1	42230	0	1	0	256.302,00	3561476400000
TOTAL GENERAL														256.302,00	

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	SGP	AUMENTO (+)	COD. SISIN
906	14	24	13	19	0	20	220	CONST. INFRAESTRUCTURA CIRCUITO TURISTICO 2DA. SECC. PROV. MENDEZ	4.7.3	42230	0	1	0	256.302,00	09060013700000
TOTAL GENERAL														256.302,00	

**Artículo 2. (EJECUCIÓN).**- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es Sancionada a los diecinueve días del mes de Diciembre del año 2017, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

**Por Tanto:** La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil diecisiete años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
AUTÓNOMO DE TARIJA